



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

CIRCULAR No.16

FECHA : Marzo 26 de 2024
PARA : Clubes Afiliados, presidentes y Deportistas
DE : Liga de Bolo de Bogotá
ASUNTO : Convocatoria Rondas con Incentivos Deportivos

Estimados presidentes y Deportistas:

El Comité Ejecutivo de la Liga de Bolo de Bogotá con el ánimo de apoyar el buen desempeño de nuestros jugadores en el Campeonato Bogotano Senior y Supersenior, ofrece cuatro rondas de preparación y competencia en las mismas condiciones que se desarrollará el campeonato. Estas rondas se realizarán en la **BOLERA MEDIEVAL**, ubicada Centro Comercial Nuestro Bogotá (Av. Carrera 86 # 55A- 75), así:

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO	Inscripciones hasta	Congresillo Técnico
Martes	02/04/24	6:00pm	MELBOURNE 37	01/04/24	Individual 1 4 líneas
Martes	09/04/24	6:00 pm	MONTREAL 41	4/04/24	Ternas 4 líneas
Martes	16/04/24	6:00 pm	TOKIO 42	11/04/24	Individual 2 4 líneas
Martes	23/04/24	6:00 pm	MELBOURNE 37	18/04/24	Ternas Baker 8 líneas

Valor unitario de inscripción para modalidad individual : \$ 120.000

Valor de inscripción por terna : \$ 390.000



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

REGLAMENTACION

1. Pueden participar todos los deportistas afiliados para el presente año a la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, estén a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Liga, no estén sancionados por ninguna entidad deportiva, vinculada al Sistema Nacional del Deporte, que no estén incurso en las inhabilidades descritas en el régimen de transferencias y su club tenga el reconocimiento deportivo vigente.
2. La intervención en cada ronda es independiente, tal como será la premiación, o sea que **cada ronda requiere de una inscripción por separado.**
3. El aforo máximo es 24 jugadores por sesión, no obstante, de acuerdo con la disponibilidad de pistas al Liga podrá habilitar más cupos.
4. Las sesiones serán consideradas como movimientos al escalafón.
5. Con el fin de tener equidad deportiva los jugadores inscritos en las sesiones individuales se distribuirán en dos grupos: Federados y No Federados. Cada grupo tendrá un modelo de premiación.
6. La ventaja se calculará tomando como base el escalafón que se encuentre publicado en la página web de la Liga el día 22 de marzo de 2024. La ventaja para cada sesión corresponderá al 80% sobre el jugador inscrito con mejor registro en cada grupo (Federado y No Federado). Ventaja máxima en masculino 15 y en femenino 20.
7. En la ronda de ternas la ventaja de cada terna corresponde a la sumatoria de ventajas de cada deportista dividido tres $(V1+V2+V3)/3$.
8. Las modalidades que se jugarán en cada ronda son:

INDIVIDUAL 1 martes 02 de abril: Se jugará a ritmo de ternas. Máximo 24 jugadores.

TERNAS martes 09 de abril: Máximo ocho 8 ternas. Cuatro (4) líneas. Las ternas pueden ser mixtas e integradas por jugadores de diferentes clubes. Los puntajes obtenidos por cada jugador en esta sesión sumarán para el todo evento de su club. Cuando la terna esté

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400

Telefax: (57-1) 2258025. Email: ligabolobogota@gmail.com. . www.ligadebolodebogota.com



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

conformada por jugadores del mismo club, el club en el todo evento tendrá tres (03) puntos adicionales.

INDIVIDUAL 2 – martes 16 de abril: Se jugará a ritmo de ternas. Máximo 24 jugadores.

TERNAS BAKER martes 23 de abril: Máximo ocho (8) ternas. Ocho (8) líneas. Las ternas pueden ser mixtas e integradas por jugadores de diferentes clubes. Cuando la terna esté conformada por jugadores del mismo club, el club en el todo evento tendrá tres (03) puntos adicionales.

TODO EVENTO CLUBES: Sumatoria de los puntos obtenidos por todos los deportistas participantes de un mismo club en las modalidades individual, y ternas, incluyendo hándicap. No hace parte de esta modalidad la sesión de ternas Baker.

9. En caso de empate, el ganador de cada sesión se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate, se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate.
10. En caso de empate en el segundo, tercer de la sesión, el puesto se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate.
11. En caso de empate en el todo evento Clubes, los puestos se asignarán por el mayor puntaje que haya obtenido un deportista del club en la ronda individual; si persiste el empate, el mayor puntaje que haya obtenido un deportista del club en la ronda parejas, si persiste el empate, el mayor puntaje que haya obtenido un deportista del club en la ronda ternas y si persiste el empate se sorteará un cara y sello.
12. Hacen parte de esta reglamentación:
 - Acuerdo 20 de marzo de 2023
 - Acta asamblea extraordinaria de marzo 04 de 2023.
 - Resolución No. 003 de 2019 – Reglamento de Competencias.
 - Normatividad FEDECOBOL.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

INSCRIPCIONES

Los deportistas pueden escoger en que rondas desean inscribirse, no es requisito ni condición participar en todas las rondas. **Cada ronda requiere de una inscripción por separado.**

Los deportistas podrán realizar la inscripción hasta la fecha límite establecido, enviando email de inscripción a ligabolobogota@gmail.com. No se recibirán inscripciones por teléfono.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

PAGOS

Para facilidad de los deportistas se habilitan las siguientes formas depago:

- Cancelar el valor del torneo mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico ligabolobogota@gmail.com.
- Cancelar el valor de la sesión con tarjeta Débito o Crédito, solicitando el respectivo link de pago.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer el pago respectivo en la Liga.

INCENTIVOS DEPORTIVOS

El plan de incentivos deportivos que se describe a continuación, se hará efectivo siempre y cuando se inscriban los 24 deportistas en cada ronda, en caso contrario será proporcional al número de inscritos.

INDIVIDUAL 1

Individual Federados – al finalizar la sesión de cuatro (04) líneas

Primer Puesto	\$ 150.000
Segundo Puesto	\$ 120.000
Tercer Puesto	\$ 90.000



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

Individual No Federados – al finalizar la sesión de cuatro (04) líneas

Primer Puesto	\$ 150.000
Segundo Puesto	\$ 120.000
Tercer Puesto	\$ 90.000

TERNAS

Ternas al finalizar la sesión

Primer Puesto	\$ 480.000
Segundo Puesto	\$ 390.000

INDIVIDUAL 2

Individual Federados – al finalizar la sesión de cuatro (04) líneas

Primer Puesto	\$ 150.000
Segundo Puesto	\$ 120.000
Tercer Puesto	\$ 90.000

Individual No Federados – al finalizar la sesión de cuatro (04) líneas

Primer Puesto	\$ 150.000
Segundo Puesto	\$ 120.000
Tercer Puesto	\$ 90.000

TERNAS BAKER

Ternas Baker al finalizar la sesión

Primer Puesto	\$ 480.000
Segundo Puesto	\$ 390.000

La Liga entregará la premiación en efectivo a cada deportista directamente, al finalizar la ronda.

Estos incentivos no SON TRANSFERIBLES entre deportistas, ni ACUMULABLES para liguillas, otros campeonatos bogotanos u otros eventos organizados por la Liga.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

TODO EVENTO

Todo evento clubes

Primer Puesto: Equivalente al 100% de la inscripción al Campeonato Bogotano Senior y Super Senior (\$450.000) para el Club ganador.

Segundo Puesto: Equivalente al 50% de la inscripción al Campeonato Bogotano Senior y Super Senior (\$ 225.000) para el Club que ocupe el segundo puesto.

Tercer Puesto: Equivalente al 25% de la inscripción al Campeonato Bogotano Senior y Super Senior (\$ 112.500) para el Club que ocupe el tercer puesto.

La Liga entregará el incentivo del todo evento a cada Club directamente. No se entregarán recursos a deportistas.

Este incentivo no es acumulable entre clubes, entre deportistas, ni para liguillas, otros campeonatos bogotanos u otros eventos organizados por la Liga.

Cordialmente,

COMITÉ EJECUTIVO